

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

3947 *CORRECCION de errores de la Orden de 13 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 13 de febrero de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4492:

1. Méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal. En este apartado se suprime la distribución de los puntos, debiendo figurar en su lugar lo siguiente:

«Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 1,75 puntos.

Por tener un grado personal inferior en un nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos.

Por tener un grado personal inferior en dos niveles al del puesto solicitado: 1,25 puntos.

Por tener un grado personal inferior en tres niveles al del puesto solicitado: 1 punto».

En la página 4495, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Número de orden: 11. Méritos. Donde dice: «... en grabación, "open access" y D. base I, Télex y Telefax.», debe decir: «... en grabación, "open access" y D. base III, Télex y Telefax.».

En la página 4500, Delegación Hacienda de Palencia. Número de orden: 86. Grupo. Donde dice: «C», debe decir: «B/C».

En la página 4501, Secretaría General de Comercio. Número de orden: 90 y 91, deben suprimirse.

En la página 4504, Dirección General de Política Económica, Subdirección General de Economía Laboral. Número de orden: 120, debe suprimirse; Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Número de orden: 121, debe suprimirse; Servicio de Vigilancia Aduanera, Inspección General. Número de orden: 127, debe suprimirse.

«Número de orden: 128-129. Personal Apoyo Terrestre C. Número de puestos: 2», debe decir: «Número de orden: 127-129: Personal Apoyo Terrestre C. Número de puestos: 3.».

3948 *RESOLUCION de 15 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Titulado Superior para trabajos de informática en el Ministerio de Economía y Hacienda (Secretaría de Estado de Hacienda) (80/1988).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 23 de noviembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre de 1988 por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Titulado Superior para trabajos en informática en la Secretaría de Estado de Hacienda se señala el próximo día 2 de marzo de 1988, a las dieciséis horas, en el Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Hacienda, calle Alberto Alcocer, 2, planta segunda, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase del concurso de méritos.

Asimismo, se convoca a todos los aspirantes para la realización de la segunda fase, entrevista que tendrá lugar a las diecisiete horas, en los

locales y fecha anteriormente citados (sala de Informática. Despacho 2.19).

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de febrero de 1989.-P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3949 *ORDEN de 16 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo dictamen de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 6.º, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

1. Concursantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado de los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias. Sin embargo, el personal docente e investigador podrá concurrir a aquellos puestos de trabajo convocados donde, en la columna Adscripción/Cuerpo del anexo I, figure la clave EX22.

1.2 Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el punto 1.1, de esta base primera, que hayan obtenido destino provisional, están obligados a participar en el presente concurso, debiendo solicitar todas las vacantes correspondientes a su Cuerpo o Escala que se convoquen en la localidad de destino. En caso de no participar en el concurso, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender a las solicitudes del resto de los concursantes.

1.3 Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyan en el anexo I, siempre que se reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos establecidos para cada puesto en la presente convocatoria.

1.4 Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en esta base primera punto 1.1, que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales, servicio en Comunidades Autónomas, excedencia forzosa, procedentes de la situación de suspenso, excedentes voluntarios y los que se hallen comprendidos en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.5 Los funcionarios en situación de servicio activo sólo podrán participar en este concurso si a la fecha de publicación de la presente convocatoria han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que estén prestando ya servicio en este Departamento, hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido